



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias REMON - 1 - 99. Exclusión de un ente del Anexo I de la Comunicación "A" 282

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Economía de la Nación, se ha procedido a excluir del Anexo I de la Comunicación "A" 282 ( REMON - 1 - 86) a la empresa petroquímica Bahía Blanca.

Por lo tanto, a la referida empresa le corresponderá el tratamiento general previsto para las empresas del sector privado, tal como se dispone en el punto 5. de la Comunicación "A" 282 (REMON - 1 - 86).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José A. H. Pozzi  
Gerente de  
Finanzas Públicas

Horacio A. Alonso  
Subgerente General

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
EMPRESA LÍNEAS MARÍTIMAS ARGENTINA (ELMA)  
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (ENCOTEL)  
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ENTEL)  
ENTIDAD NACIONAL YACYRETA  
FERROCARRILES ARGENTINOS  
GAS DEL ESTADO  
HIDROELÉCTRICA NORPATAGONICA S.A. HIDRONOR  
JUNTA NACIONAL DE GRANOS  
OBRAS SANITARIAS DE LA NACIÓN  
SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES  
YACIMIENTOS CARBONÍFEROS FISCALES  
YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES  
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUAS DE DIONIDIO (YMAD)